

**PERÚ****Ministerio
de Relaciones Exteriores**

MENSAJE DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES CON OCASIÓN DEL DÍA DE LOS PERUANOS QUE RESIDEN EN EL EXTERIOR

Lima, 18 de octubre de 2014

Queridos compatriotas:

En ocasión de celebrarse hoy el “Día de los Peruanos que residen en el Exterior”, quiero hacerles llegar, en nombre del Ministerio de Relaciones Exteriores y en el mío propio, un cordial y afectuoso saludo junto con un profundo reconocimiento por el valioso aporte que realizan en favor de las sociedades que los acogen y de nuestro país, además de la importante labor de difusión del acervo cultural y de promoción de la imagen del Perú.

Para destacar el valioso aporte que realizan a nuestro país, la Cancillería instauró en el año 2006 el otorgamiento de una distinción a los peruanos que han destacado por sus acciones de carácter social orientadas al fortalecimiento y vinculación de la comunidad peruana en el exterior. El proceso de selección en el presente año ha contado con postulaciones alcanzadas por asociaciones de peruanos, Consejos de Consulta y las oficinas consulares. Quiero expresar mis más cálidas felicitaciones a los connacionales distinguidos en esta oportunidad.

Deseo, asimismo, informarles que, en el marco del Plan de Modernización de la Gestión Consular, se vienen desarrollando importantes proyectos como la puesta en marcha de un Sistema Integrado de Gestión Consular, que permitirá la automatización de la gestión consular, la interconexión de las oficinas consulares en el exterior y en el Perú, y el reemplazo de los tradicionales timbres consulares; la publicación del Portal Web Único Consular que se constituirá en el principal medio de acceso para los peruanos en el exterior desde cualquier dispositivo tecnológico (Smartphone, tablet, lap top, entre otros) a la información sobre servicios consulares; la inauguración de nuevos locales consulares para la comunidad peruana en Madrid, Barcelona y Buenos Aires; entre otros.

De otro lado, me es grato informarles asimismo que, en aplicación de la Ley N° 30001, Ley de Reinserción Económica y Social para el Migrante Retornado, hasta la fecha, se han emitido más de 2,300 Tarjetas del Migrante Retornado, lo que ha permitido a dichos connacionales acogerse a exoneraciones tributarias y no tributarias, logrando con ello una mejor inserción socio económica en su propio país.

Al renovarles nuestro compromiso de continuar realizando nuestros mayores esfuerzos en favor de la mejora continua de los servicios que brindan nuestras oficinas consulares en el exterior a través de la estandarización y mejora cualitativa de la gestión, formulo mis mejores votos por el continuo bienestar de todos ustedes y de los miembros de sus familias.

Gonzalo Gutiérrez Reinel
Ministro de Relaciones Exteriores del Perú